



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

1.- IDENTIFICACIÓN

NOMBRE	ESCUELA DE LENGUAJE ANTIYAL
SOSTENEDOR	CORPORACION EDUCACIONAL ESCUELA DE EDUCACION Y LENGUAJE ANTIYAL DE VILLA ALEMANA
DIRECTORA	VERUCHKA PAOLINELLI. R.
R.B.D.	14.658-7
DECRETOS DE AUTORIZACION	RESOL./ DECRETO N°07/308 de 30-01-2002
DIRECCION	CALLE CARRERA N.º 119 VILLA ALEMANA
TELEFONO	(32) 2531045
E-MAIL	escueladelenguajeantiyal@gmail.com
PLANES Y PROGRAMAS	.- Planes y Programas de Estudio para alumnos con Trastorno Específico del Lenguaje. Decreto 1300 30/dic/2002. .- Bases Curriculares Ed. Parvularia. Decreto 289. .- Aprueba planes y Programas de Educación Parvularia. Decreto 481. Febrero 2018

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La finalidad de la evaluación es diagnosticar o detectar alteraciones del lenguaje (T.E.L) por parte del profesional fonoaudiólogo en los menores entre 3 a 5 años, 11 meses, que acuden a nuestro establecimiento. La evaluación esta determinada por una apreciación cualitativa y cuantitativa para de esta manera establecer características y compararlo con el parámetro normal de lenguaje.

Todos los alumnos al ingresar deberán tener además una evaluación pedagógica inicial, que consigne las necesidades educativas especiales que se deriven del TEL, teniendo como referencia las Bases Curriculares Educación Parvularia.

Una vez realizadas las evaluaciones correspondientes los menores serán sometidos a tratamiento tanto por el profesional fonoaudiológico como por la profesora especialista para de esta manera alcanzar las competencias necesarias en los aspectos lingüísticos y promoviéndolo cuando sea la ocasión a un nivel superior, mantención o alta.

3.- FUNCIONES EVALUATIVAS

A.- Evaluación Fonoaudiológica

Función Diagnóstica

Según el decreto 1300, el proceso de evaluación fonoaudiológica contempla la administración de pruebas estructuradas y se exige a lo menos dos instrumentos, uno para evaluar el nivel comprensivo y otro para evaluar el nivel expresivo, se debe realizar además una anamnesis (registro de datos de identificación, aspectos del desarrollo, antecedentes familiares y académicos del menor) en forma detallada y con apoyo de una observación directa, quedando ambas registradas formalmente.

El ingreso de los alumnos será determinado por una evaluación de T.E.L. (Trastorno Especifico del Lenguaje) realizada por el profesional Fonoaudiólogo.

Se entiende por niños o niñas con T.E.L. a aquellos que presentan un inicio tardío o un desarrollo lento de lenguaje oral que no se aplica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por deficiencia mental, por trastorno psicopatológico como trastorno masivo del desarrollo, por depravación socio afectiva ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes. Los T.E.L. se clasifican en expresivos y mixtos (receptivo-expresivos).

Los T.E.L. expresivos se evidencian según los siguientes criterios de diagnóstico:

- Las puntuaciones obtenidas mediante evaluaciones del desarrollo del lenguaje expresivo, normalizadas y administradas individualmente, quedan sustancialmente por debajo de las obtenidas mediante evaluaciones normalizadas del lenguaje receptivo. El trastorno puede manifestarse clínicamente a través de algunos de los siguientes síntomas que pueden coexistir o presentarse en forma independiente. Estos incluyen errores de

producción de palabras, incapacidad para utilizar los sonidos del habla en forma apropiada para su edad, un vocabulario sumamente limitado, cometer errores en los tiempos verbales o experimentar dificultades en la memorización de palabras o en la producción de frases de longitud o complejidad propias del nivel evolutivo del niño o niña.

Los T.E.L. mixto se evidencian según los siguientes criterios de diagnóstico:

- Las puntuaciones obtenidas mediante una batería de evaluaciones del desarrollo del lenguaje receptivo expresivo, normalizada y administradas individualmente, quedan por debajo de lo esperado para la edad del niño o niña. Los síntomas incluyen los propios del trastorno del lenguaje expresivo, así como dificultades para comprender palabras, frases o tipos específicos de palabras, tales como términos espaciales.

Las pruebas estandarizadas utilizadas en el establecimiento para evaluar son:

- ❖ TEPROSIF (Test de Procesos Simplificación Fonológica), evalúa la emisión de palabras y permite detectar y determinar los procesos fonológicos.
- ❖ STSG (Screening Test of Spanish Grammar), está destinado a evaluar la morfosintaxis tanto comprensiva como expresiva.
- ❖ TECAL (Versión U. Chile), mide el aspecto comprensivo del lenguaje, pero contemplando lo que es vocabulario, morfología y sintaxis.
- ❖ GARNER EXPRESIVO, evalúa vocabulario expresivo (siendo este optativo por nuestros fonoaudiólogos).

- ❖ TAR (Test articulatorio de repetición) evalúa la parte fonética (siendo este optativo por nuestros fonoaudiólogos).
- ❖ ITPA, (Test Illinois de aptitudes psicolingüísticas) evalúa las funciones psicolingüísticas que regulan el proceso de comunicación.

La evaluación fonoaudiológica es complementada además por:

- Exploración Clínica
- Evaluación de órganos fono-articulatorios
- Evaluación de praxias bucolinguofaciales
- Otoscopía
- Lista de cotejo habilidades pragmáticas.

El informe emitido especifica las pruebas empleadas, descripción de las características, tipo de TEL y fecha en que se llevará a cabo la reevaluación. Por último, se otorgará a los padres y apoderados una síntesis diagnóstica que describa los resultados obtenidos y sugerencias al hogar.

Función Formativa

Con las pruebas aplicadas se confecciona un plan de tratamiento individual el que contempla las áreas a trabajar y contenidos por trimestre. Este plan Especifico es trabajado en conjunto con la educadora aunando criterios y objetivos a lograr con el menor en su plan de tratamiento.

El tratamiento fonoaudiológico se realiza una vez por semana, con un máximo de 2 niños por sesión y se utiliza un cuaderno para mandar indicaciones y ejercicios a realizar en casa además de material diverso.

Se efectúa una reevaluación según decreto, una vez al año para ver cuáles son los estados de avances y progresos de cada alumno dejando un registro escrito.

Función Sumativa

Esta función evaluativa se realiza culminando el año escolar (dependiendo del diagnóstico inicial) con una reevaluación para determinar la continuación del tratamiento o egreso cuando lo requiera.

El egreso de los alumnos será visto por el profesor especialista, fonoaudiólogo y gabinete técnico bajo los siguientes criterios:

- Haber superado el TEL, esto deberá reflejarse en su rendimiento escolar y la decisión deberá ser congruente con la evaluación de progreso descrita.
- Por promoción a la educación regular. En el caso si el alumno aún requiere de apoyo especializado se dará una derivación o indicaciones a los padres para continuar tratamiento en la medida que así lo requiera.

El egreso será documentado con un informe fonoaudiológico y pedagógico que detalle el rendimiento escolar del alumno conteniendo recomendaciones y orientaciones pertinentes.

B.- Evaluación Pedagógica

Función Diagnóstica

Al ser ingresados los alumnos el diagnóstico fonoaudiológico será complementado con la evaluación del profesor especialista, la que será anexada a la ficha del menor, y contempla:

- Aplicación de Test Articulatorio (T.A.R.); es de carácter informal y se aplica a la repetición de palabras que incluyen todos los fonemas, dífonos vocálicos, consonánticos, trabantes y silabas en sus posiciones.
- Prueba de comprensión (Test de Lenguaje del Rio), evalúa vocabulario, comprensión de órdenes, comprensión de relatos y cuentos, repetición, identificación, etc.

- Evaluación de Habilidades Pragmáticas, evalúa como el menor se enfrenta a una conversación simple (gestos, comprensión del mensaje y como se expresa ante temas de conversación específica)
- Test de Desarrollo Psicomotor 2 a 5 años (TEPSI), para evaluar con más profundidad el área motriz y lenguaje.
- Lista de Cotejo de Conductas Psicomotrices de 0 a 6 años, evalúa coordinación, motricidad y equilibrio acorde a la edad del menor.
- Prueba maduracional 5-6; (para niños de primer y segundo nivel de transición), evalúa lenguaje comprensivo, nociones lógico-matemática, coordinación oculo-manual)

Nota: Los protocolos de la evaluación pedagógica irán en los anexos de este reglamento.

Función Formativa

Teniendo claro el panorama diagnóstico de cada alumno, se confecciona el Plan Específico Individual (lenguaje comprensivo y expresivo) trimestral, en conjunto con fonoaudióloga y planificaciones educativas mensuales en base a los contenidos por nivel de las Bases Curriculares de Educación Parvularia. (decreto 289, decreto 481) y a las unidades programadas por el establecimiento.

Para evaluar los contenidos de las planificaciones se aplica:

- Pruebas graficas o Listas de Cotejo para cada nivel, mensualmente, dependiendo de la unidad de aprendizaje.
- Confección de un Informe de Rendimiento Trimestral de carácter cualitativo al hogar, el que describe el Plan Específico (el cual contempla área fonética-fonológica, semántica, morfosintaxis y pragmática), referidos al lenguaje comprensivo y expresivo del menor.
- Confección de un informe semestral que contempla contenidos según Bases Curriculares de Educación Parvularia, que contempla los ámbitos de Comunicación (lenguaje verbal y lenguaje artístico), Formación Personal y Social (autonomía, motricidad, identidad y convivencia) y Relaciones con el medio natural y cultural (seres vivos y su entorno, grupos humanos y sus formas de vida y relaciones lógico-matemática). Estos protocolos van en anexos junto con las unidades del año.

Las evaluaciones estarán en relación con el progreso del alumno en los contenidos curriculares. De no haber progreso, el equipo de docentes especialistas, junto al fonoaudiólogo y la familia se replanteará el plan de tratamiento.

Función Sumativa

Como último proceso, se describe la función Sumativa donde se evalúa integralmente a los alumnos dando finalización al proceso de tratamiento anual, esto es durante el mes de diciembre y se aplica una pauta de cotejo integral, confeccionando con esta información el informe de rendimiento de finalización donde se describirá su situación a futuro, ya sea alta o continuación del tratamiento y otorgando las orientaciones correspondientes.

El egreso será documentado con un informe pedagógico donde se detallará el rendimiento escolar del alumno, junto a una síntesis de intervenciones pedagógicas realizadas y recomendaciones.

ANEXOS

EVALUACIÓN FONOAUDIOLÓGICA

- Informe Fonoaudiológico
- Protocolo de Reevaluación Fonoaudiológica
- Protocolo de Anamnesis
- Síntesis Informe Fonoaudiológico para Apoderados
- Protocolo Plan Tratamiento Individual (PEI)
- Estado de Avance Fonoaudiológico
- Registro Aplicación Test Formales
- Pauta de Evaluación de Habilidades Pragmáticas
- Pauta de Evaluación STCG
- Protocolo Teprosif
- Protocolo Test para la Comprensión Auditiva del Lenguaje E. Carrow
- Protocolo de TECAL (Versión U. Chile).
- Protocolo GARNER EXPRESIVO
- Protocolo TAR (Test articulatorio de repetición).
- Protocolo ITPA, (Test Illionois de aptitudes psicolingüísticas)

ANEXOS

EVALUACIÓN PEDAGÓGICA

- Test Articulario (TAR)
- Prueba de Comprensión del Lenguaje (Test del Rio)
- Protocolo TEPSI
- Protocolo Test Maduracional 5-6 (para Segundo Nivel Transición)
- Protocolo Lista de Conductas Psicomotrices
- Protocolo Evaluación de Habilidades Pragmáticas.
- Informe de Evaluación (diagnostica)
- Plan Especifico Individual (Tratamiento de Lenguaje)
- Informe de Rendimiento Trimestral (Plan Específico)
- Informe de Rendimiento Semestral (bases curriculares)